



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 21 OCT 2024

RES. CD-ECO N° 1472-24

Expte. N° 6776/19

VISTO: El informe de gestión presentado por el Director de la Carrera de Contador Público correspondiente al periodo 2023 / 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr Carlos Darío TORRES ocupa el cargo temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir las funciones de Director de Carrera, desde el día 8 de octubre de 2019 y hasta el 8 de octubre de 2024, inclusive (Res. CD-ECO N° 404/19, DECECO N° 1172/19 y CD-ECO N° 461/23).

Que resulta preciso mantener la figura del Director de Carrera para asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza en el aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica conforme las especificaciones dispuestas en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 373/19 (Expte. N° 6799/19).

Que a fs. 83 de autos, la Secretaria de Asuntos Académicos, solicita la prórroga del Cr. TORRES por el término de un (1) año, con el Visto Bueno del Sr. Decano de esta Facultad.

Que a fs. 84 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria correspondiente.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Extraordinaria N° 05/2024 de fecha 15/10/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Cr. Carlos Darío TORRES, D.N.I. N° 13.577.804, en el cargo TEMPORARIO de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir las funciones de Director de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Salta, desde el día 08 de octubre de 2024 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el Art. 1° de la presente resolución, a las economías generadas por la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa